



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2025-MDC/A

Cachicadán, 06 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN:

VISTO:

La SOLICITUD presentada por el presidente de la JASS Paccha, Sr. Juan Julio Esquivel Castillo, de fecha 03 de enero del 2025; el INFORME N° 001-2025-MDC/GSP/ATM/JAJC, de fecha 03 de enero del 2025, emitido por el Área Técnica Municipal; el INFORME N° 002-2025-MDC/GSP, de fecha 03 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; el PROVEÍDO S/N de Gerencia Municipal, de fecha 03 de enero del 2025; sobre Renovación del Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha, del Centro Poblado Rural Paccha, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad; con el objeto de actualizar el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad Distrital de Cachicadán; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", disponiendo en el artículo 20°, incisos 20.1° y 20.2, que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de enero del 2025, el Sr. Juan Julio Esquivel Castillo, en su condición de Presidente de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha, del Centro Poblado Rural Paccha, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la Renovación del Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha; esto con el objeto de actualizar el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad Distrital de Cachicadán;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDC/GSP/ATM/JAJC, de fecha 03 de enero del 2025, el Ing. José Adán Jaico Castillo, Responsable del Área Técnica Municipal, emite opinión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



favorable para el reconocimiento de la organización comunal y recomienda proceder con la renovación solicitada al haber cumplido con adjuntar la documentación respectiva;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MDC/GSP, de fecha 03 de enero del 2025, el Ing. Henry P. Rodríguez Esquivel, Gerente de Servicios Públicos, remite el informe del Área Técnica Municipal a la Gerencia Municipal, solicitando la actualización de la organización comunal, renovación de Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 03 de enero del 2025, se dispone derivar los actuados para emitir acto resolutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha, del Centro Poblado Rural Paccha, Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento en dicho caserío.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, con eficacia anticipada, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS Paccha, por dos (02) años, del 21/12/2024 hasta el 21/12/2026, a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	JUAN JULIO ESQUIVEL CASTILLO	X		19674988
Tesorero/a	JOSE CARMELO REYES VERA	X		41022314
Secretario/a	RICARDO MADALANGOITIA VALVERDE	X		19674882
Vocal 1	ABAD ALBAN ROJAS MENDEZ	X		19674740
Vocal 2	SANTOS PEDRO RODRIGUEZ TORRES	X		40842977
Vocal 3	CESAR WILFREDO ESQUIVEL VALVERDE	X		41273000

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, con eficacia anticipada, como Fiscal de la JASS Paccha, por tres (03) años, del 21/12/2024 hasta el 21/12/2027, a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El Fiscal	WILDE TEOFILO MADALANGOITIA QUISPE	X		19673615

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal realice la actualización el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad Distrital de Cachicadán y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) Paccha, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEXTO:

ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN
Ing. Daniel Alberto De la Cruz Ruiz
ALCALDE

